

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2019-00514 OFICIO APORTANDO ACTUALIZACION DE AVALÚO COMERCIAL.

CARMEN IBARRA VELEZ <carmenibarravelez@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 11:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Armenia, noviembre 19 de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

L.C

ASUNTO: PRESENTACION DE AVALUO
RADICADO: 2019-00514-00
EJECUTANTE: CARLOS ANDRES GALLEGO URIBE
EJECUTADO: HUGO FERNEY MARTINEZ MEJIA

CARMEN ROSA IBARRA VELEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.861.400 de Bucaramanga y tarjeta profesional No 201.392 del C.S. de la J., por medio del presente escrito y encontrándome dentro de términos procedo adjuntar el escrito de presentación del avalúo comercial de la posesión del bien objeto del secuestro, conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso, para lo de su competencia.

Anexos: Avalúo de la posesión del bien objeto de las medidas.

Atentamente;



CARMEN ROSA IBARRA VELEZ

Armenia, noviembre 19 de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

L.C

ASUNTO: PRESENTACION DE AVALUO Y OTROS ASUNTOS

RADICADO: 2019-00514-00

EJECUTANTE: CARLOS ANDRES GALLEGO URIBE

EJECUTADO: HUGO FERNEY MARTINEZ MEJIA

CARMEN ROSA IBARRA VELEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.861.400 de Bucaramanga y tarjeta profesional No 201.392 del C.S. de la J., por medio del presente escrito y encontrándome dentro de términos procedo adjuntar el escrito de presentación del avalúo comercial de la posesión del bien objeto del secuestro, conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso, para lo de su competencia.

Anexos: Avalúo de la posesión del bien objeto de las medidas.

Atentamente;



CARMEN ROSA IBARRA VELEZ

DICTAMEN PERICIAL

SOBRE BUSETA DE SERVICIO ESPECIAL

MAURICIO GAVIRIA OLANO

PERITO

2022

1. INFORMACION BASICA

1.1 Solicitante, El presente avalúo fue solicitado por el Dr. John Fredy Muñoz

1.2 Radicado

1.3 Tipo de Bien, Es un bien mueble, vehículo.

1.4 Tipo de Avalúo, Comercial.

1.5 Marca del Vehículo, Hino

2. INFORMACION DEL VEHICULO

2.1 Marca, Hino

2.2 Línea FB4J

2.3 Referencia, Buseta

2.3 Placas, SJR 916

2.4 Capacidad, 24 Pax.

2.5 Modelo, 2002

2.6 Color, Verde y Blanca

2.7 No de Chasis, JHOFB4JGT2XX11308

2.8 No de Motor JO5CTE12141

2.9 Combustible, Diésel

3.0 Matricula, Secretaria Mpal. Tránsito y Transporte de Dosquebradas

3. PROPIETARIO

El propietario del vehículo:

Rosero Grajales Milena Patricia

4. ESTADO DEL VEHICULO

El vehículo se encuentra hace más de 6 meses, en un parqueadero de la ciudad de Calarcá.

Este vehículo, se llevó hasta donde se encuentra en una grúa, ya que no prende.

Ha estado al sol y al agua, debido a esto está en muy mal estado mecánicamente, en pintura, y en su interior

Así:

Llantas a media vida

No tiene caja de herramientas

Sistema hidráulico malo

Tanque de combustible con sedimento, y posiblemente restos de gasolina podrida.

Pintura regular estado (mareada), por lo mismo al sol y al agua

Silletería en regular estado, pero por mantenimiento.

La línea si esta buena.

En resumen, está en muy regular estado, ya que lleva mucho tiempo parqueado, esta al sol y al agua.

5. COMERCIALIZACION

La comercialización de este tipo de vehículos en el mercado del usado

Es buena.

Pero, tenemos que este vehículo por su estado de deterioro tan grande, tiene un castigo.

6. METODO UTILIZADO EN EL AVALUO

En este avalúo utilizamos el método COMPARATIVO o de MERCADOS

Es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien, a partir de un estudio de ofertas, demandas y transacciones recientes de bienes similares y comparables al bien del avalúo.

7. CONSIDERACIONES

Este vehículo esta parqueado hace varios meses, y durante este tiempo ha estado al sol y al agua, sin ningún cuidado ni mantenimiento; por lo que su estado mecánico es deplorable en su motor, no se sabe qué problema mecánico tiene, pues no se ha prendido nunca, y a este parqueadero llego en grúa, la pintura está mareada por el sol; por lo tanto, habría que hacer una inversión considerable para ponerla otra vez en buenas condiciones.

Por esta consideración, en este avalúo se tendrá un castigo.

8. INVESTIGACION ECONOMICA

8.1 Valor Adoptado

Este tipo de busetas, está en los valores, TUCARRO.COM:

➤ Busetas	HINO,	Mod.	2004
\$55.000.000.00			
Humberto 3108533329			
➤ Busetas	HINO,	Mod.	2005
58.000.000.00			
Julián 3128390734			
➤ Busetas	HINO,	Mod.	2004
70.000.000.00			

Tomamos el valor más alto y el más bajo, para sacar el valor de esta buseta de placas **SJR916**, estando en buen estado sería de

\$62.500.000.00

Pero por su estado se tomaría solo el **60%** del valor real del mismo.

Por lo tanto, el valor de este bien mueble Buseta sería de

\$37.500.000.00

9. PROPOSITO

El objeto del presente informe, es estimar el valor real y comercial que tendría en el mercado inmobiliario al mes de Agosto del año en curso el inmueble en mención.

Se entiende por valor real y justiprecio del predio, el valor por el cual podría negociarse en un tiempo razonable y en condiciones normales de mercado inmobiliario, sin que medie fuerza alguna en las transacciones.

Esta metodología la rige el decreto 1420 de 1998, del Ministerio de Desarrollo Económico, y la Resolución 762 del IGAC.

OTROSI: (avalúo de la posesión)

Este es un avalúo sobre la posesión ejercida sobre este vehículo.

“La situación de los bienes muebles, que se van depreciando y desgastando materialmente con el uso y el tiempo, por ejemplo un vehículo, porque no tiene el mismo valor un automóvil del 2012 que uno del 2016.”

“Aspectos relevantes y regulatorios de la institución posesoria”

Art. 762 del C. C. definición de posesión

La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa

por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo

Así, tenemos que la expectativa sobre el avalúo de la posesión, recaería sobre el 50% del valor real del vehículo en este momento; entonces el valor sobre la posesión de la buseta de placas SJR916, marca HINO sería de:

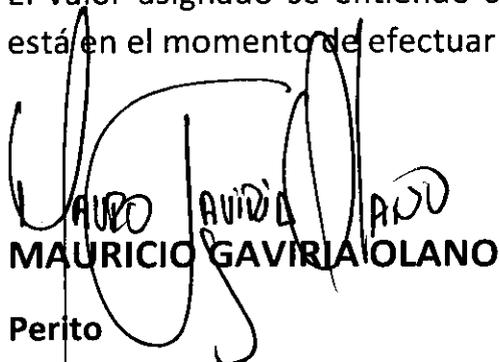
\$18.750.000.00

Los hechos presentados son correctos, los análisis, quedan restringidos únicamente a la hipótesis a que se hace referencia; los honorarios del perito no dependen en manera alguna de aspectos del informe, se ha cumplido a cabalidad el encargo de conformidad con normas éticas y profesionales.

El perito pone de manifiesto, no tiene ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietarios del vehículo objeto del avalúo que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses como tampoco ningún interés, directo o indirecto con el bien avaluado ni presente ni futuro.

El valor del mercado que se asigna, es el valor real que corresponde a una operación de contado entendiendo como tal que se refiere al valor actual.

El valor asignado se entiende como valor presente del vehículo tal y como está en el momento de efectuar la visita de inspección.


MAURICIO GAVIRIA OLANO

Perito

C.c. 71.582.345

Cel.312 2049799

Acreditaciones



Corpolonjas de Colombia

CORPOLONJAS DE COLOMBIA

CORPOLONJAS R.N.A. 04107075

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matriculas de la
CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

CERTIFICA QUE:

MAURICIO GAVIERA OLANO

CC 71582345

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS DE COLOMBIA Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como Perito Avaluador Profesional, utilizando metodologías bajo Las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es Miembro Activo de esta Entidad Gremial desde Agosto de 2013 y le fue otorgado el Registro-Matricula No. R.N.A/C.C-04-4537, que respalda esta determinación con vigencia hasta el día 15 de Noviembre de 2023, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional.

Patricia Gonzalez Guio

PATRICIA GONZALEZ GUIO

Gerente Administrativo

Junta Directiva



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MAURICIO GAVIRIA OLANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No.71582345, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-71582345

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MAURICIO GAVIRIA OLANO se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Diciembre de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ARMENIA, QUINDÍO
Dirección: VILLA LILIANA CALLE 40ª CRA 43
Teléfono: 3122049799
Correo Electrónico: maurogav2001@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MAURICIO GAVIRIA OLANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 71582345

El(la) señor(a) MAURICIO GAVIRIA OLANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

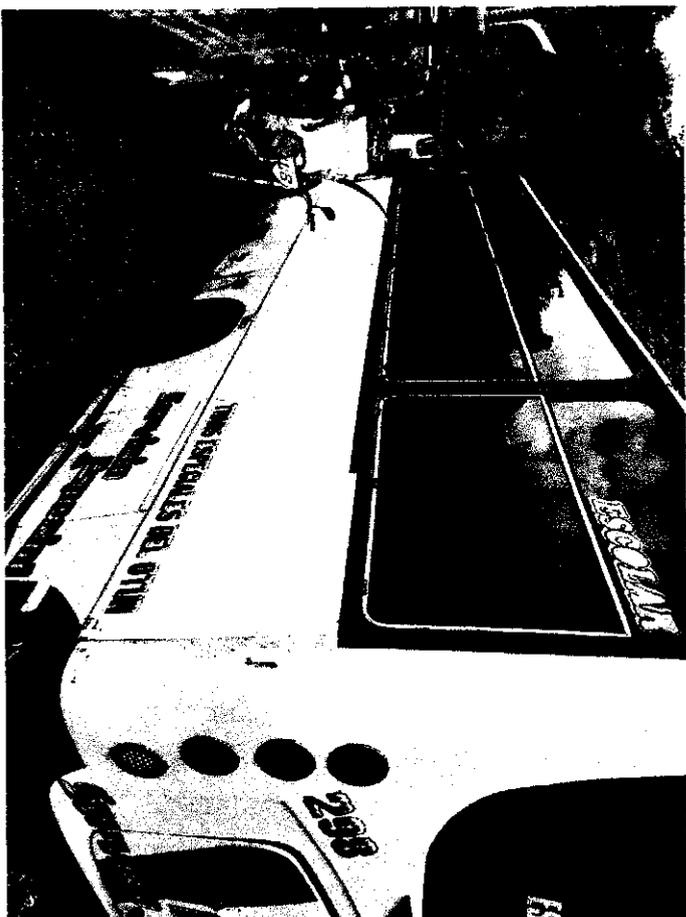
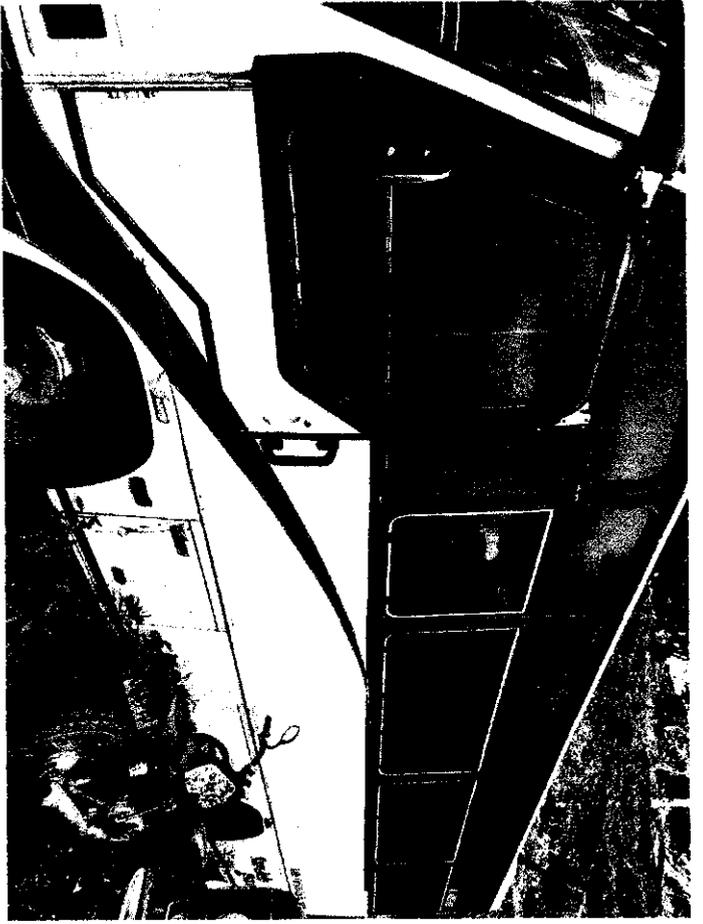
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016339125

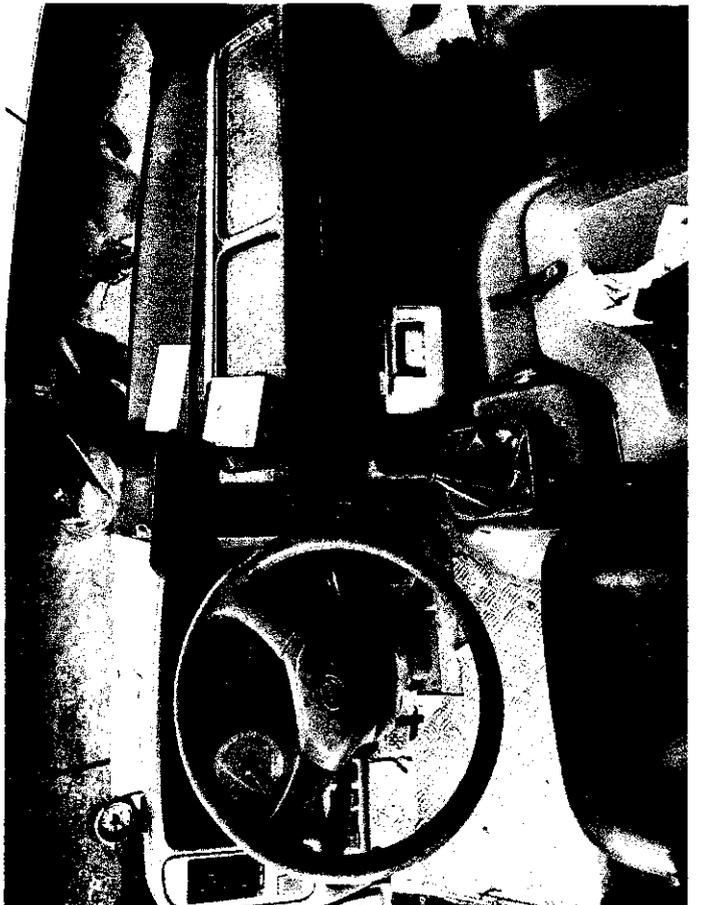
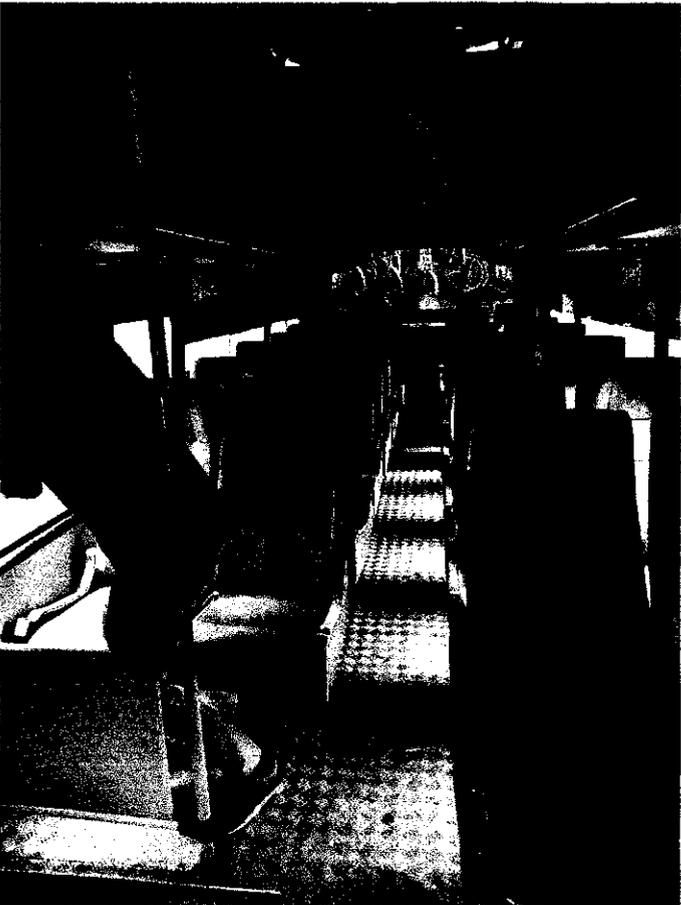
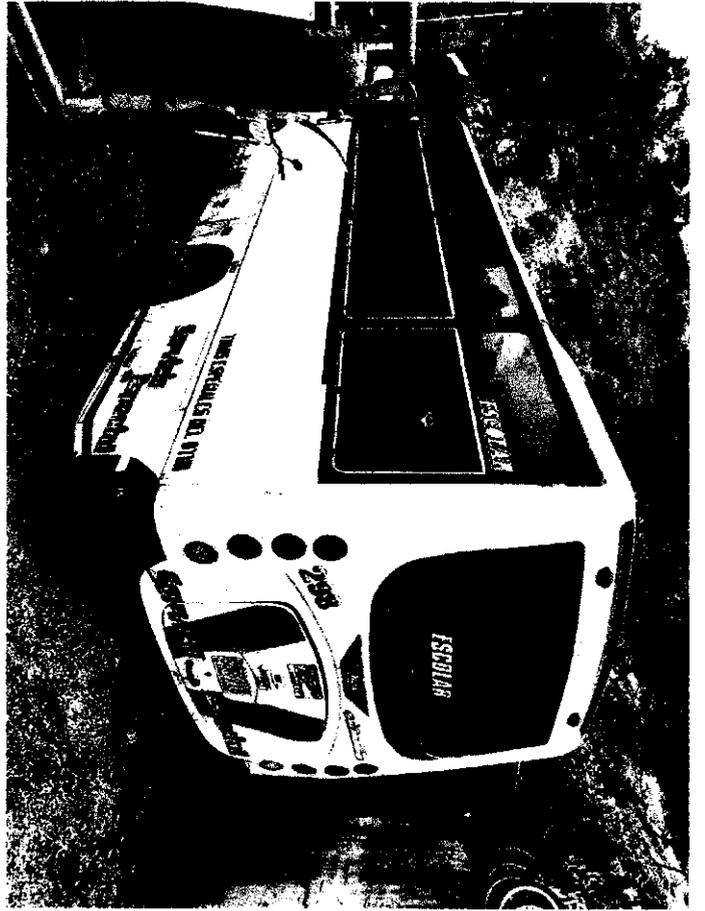
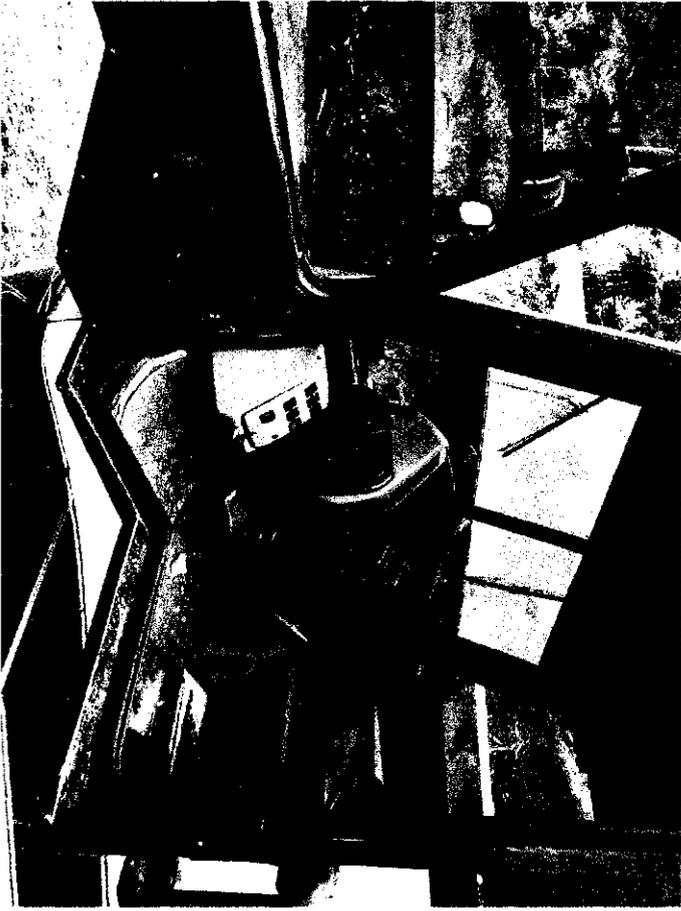
PLACA SJR916	MARCA HINO	LÍNEA FB4J	MODELO 2002
CILINDRADA CC 5.307	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUSETA	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 30
NÚMERO DE MOTOR JO5CTE12141	REG N	VIN *****	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS JHOFB4JGT2XX11308	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ROSERO GRAJALES MILENA PATRICIA			IDENTIFICACIÓN C.C. 29831403

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****	1	2
FECHA MATRÍCULA 22/04/2002	FECHA EXP. LIC. TTO. 27/06/2018	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTOYTTE DOSQUEBRADAS		



LT03003028895





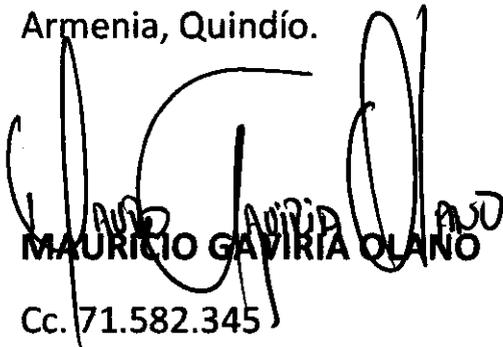
Armenia

Yo, **MAURICIO GAVIRIA OLANO**, identificado como aparece al pie de mi firma; manifiesto bajo la gravedad de juramento que el anterior dictamen lo rindo a mi real saber y entender; y estoy dispuesto a ratificarlo, aclararlo o complementarlo en el momento que sea necesario.

La dirección para notificaciones:

Centro Comercial Bariloche oficina No 20

Armenia, Quindío.



MAURICIO GAVIRIA OLANO

Cc. 71.582.345

Cel. 312 2049799

Yo **MAURICIO GAVIRIA OLANO**, identificado con la cedula No 71.582.345, auxiliar de la justicia; con estudios de administración, mercadeo, derecho, alta gerencia y administración financiera. Con No de celular 312 2049799.

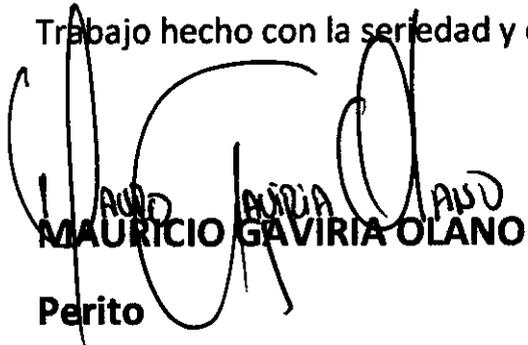
Mis conocimientos han servido a la actividad judicial, en la modalidad de perito evaluador en procesos de diferente índole como son: Reparaciones Directas, Divisorios, Posesorios, Falsas Tradiciones, Indemnizaciones, Mejoras, Incumplimientos, Enfermedades Laborales, Daños y Avalúos de Vehículos, Maquinarias y Equipos, entre muchas otras cosas.

Todo esto dentro de la actividad judicial del Tribunal Administrativo del Quindío, Juzgados 1, 2, 3, 4, Civiles del Circuito; 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 Civiles Municipales; Juzgados 1, 2, 3, Penales de Conocimiento de Armenia; Juzgados Promiscuos de Salento, Génova, Montenegro, Córdoba, Circasia, Tebaida; Fiscalías 12, 13, 17 Locales; 8 y 17 Seccionales; Dirección de Impuestos Nacionales DIAN; Dirección de Gestión Tributaria de la Gobernación del Quindío; Secretaria de Gobierno Municipal de Armenia; Corporación Financiera Cafetera COFINCAFE, etc.

Todo esto en compañía de los Abogados, Doctores:

Gustavo Rendón, Carlos Mario Daza, Alejandro Arias, Julio Cesar Giraldo, José Manrey Cabrera, Alfonso Guzmán, Fabián Niño, German Aristizábal, Rafael Gil, Gilberto Román, Claudia Arias, Jairo García, Gloria Cecilia Gracia, Andrés Zúñiga, Alberto Murillo, Verónica Giraldo, Fernando Pachón, Jorge López, Mónica Buitrago, Pilar Mejía; entre otros.

Trabajo hecho con la seriedad y el conocimiento necesarios para esto.



MAURICIO GAVIRIA OLANO
Perito

Cc 71.582.345

Cel. 312 2049799

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 71.582.345
 NUMERO
 GAVIRIA OLANO
 APELLIDOS
 MAURICIO
 NOMBRES
Mauricio Gaviria Olano
 FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 SALA ADMINISTRATIVA
 OFICINA JUDICIAL
 ARMENIA QUINDIO

LICENCIA AUXILIAR DE LA JUSTICIA



NOMBRE: Mauricio Gaviria Olano
 C.C. 71.582.345
 Vigencia hasta: 31 de marzo
 Ciudad y fecha de expedición:
 Armenia 1 de abril de 2016
 Valido unicamente para posesión


 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 21-FEB-1959
 MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 1.80 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 05-SEP-1978 MEDELLIN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 JOAQUIN BALBUENA



A-2800100-58181528-M-0071582345-20070913 0106307256A-02 248686480

CARGOS

Perito Avaluador: inmuebles, muebles, maquinaria pesada, automotores, aeronaves, daños y perjuicios y equipos e instalaciones industriales


 JEFE OFICINA JUDICIAL
 Jefe de Oficina Judicial


 Auxiliar de la Justicia

En caso de pérdida favor devolver al Despacho u Oficina Judicial más cercana
 Calle 20 Cra. 11 Esquina * Palacio de Justicia * Oficina 108 * Tel. 7412043
 Armenia Quindio

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Me permito citar algunos procesos, en los que he actuado como perito y son así:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO

Proceso	Reparación directa
Dte.	Metro Calarcá
Ddo.	Alcaldía de Calarcá
Abogado	Dr. Joaquín Andrés Urrego

FISCALIA 8va SECCIONAL

Proceso	Fraude Procesal
Dtes.	Luis Fdo. Melo y otro
Ddo.	Fernando Vera Castro y otro
Radicado	2014- 000447
Abogado	José Fdo. León Vélez

JUZGADO PROMISCOUO DE SALENTO

Juez	Dr. Luis Arturo Salas
Proceso	Hurto calificado
Solicitud del Juzgado.	

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Me permito citar algunos procesos, en los que he actuado como perito, y son así:

JUZGADO PROMISCOUO DE GENOVA.

Proceso Titulación y saneamiento de falsa tradición

Radicado 2016-00023

Dte. Vivian Gisseth Aguilera Garay

Ddo. Víctor Mora y otro

Abogado Rafael Fernando Gil

FISCALIA 12 LOCAL

Fiscal: Dra. Everly Guevara

Proceso: Hurto Calificado

Solicitud de Fiscalía.

JUZGADO PROMISCOUO DE SALENTO

Juez: Dr. Luis Arturo Salas

Proceso: Hurto Calificado con Violencia

Abogado Wilson Londoño

Solicitud del Juzgado

FISCALIA 8 SECCIONAL

Proceso: Fraude Procesal y otros

Dtes: Luis Fernando Melo y otro

Ddo.: Fernando Vera Castro y otro

Radicado: 2014-00447

Abogado: José Fernando León Vélez

JUZGADO 2do CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Ejecutivo
Ddo.: Luis Darío Patiño
Dte.: José Lucas Carvajal
Abogado: José Manrey Cabrera

JUZGADO 2do CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Verbal declarativo, divisorio de venta de la cosa común
Ddo. Zulma Nelly Martínez Betancourt y otros
Dte.: Jesús Jiménez Olivares
Abogado: Daniel Céspedes

JUZGADO PROMISCO DE GENOVA

Proceso: Simulación
Dte.: Luz Gladys Gil de Mota
Abogado: Rafael Fernando Gil

JUZGADO 1ro CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Hipotecario
Radicado: 2015-00385
Dte.: Dennis Latorre Osorio y otro
Ddo.: Constructora Zuloaga García
Abogado: Gustavo Rendón

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2012-00178
Dte.: Uriel Céspedes
Ddo.: Raquel Orjuela.
Abogado: Uriel Céspedes

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION

Proceso. Divisorio Alfonso Gómez.
Radicado: 2012-00153
Abogado: Guillermo Roa.

JUZGADO 4to CIVIL MUNICIPAL

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2009-00522
Dte.: Disaluminios.
Ddo.: Constructora Proyecto Total.
Abogado: Gilberto Román.

JUZGADO 7mo CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2016-00472
Ddo.: Doris Rojas.
Dte.: Julio Cesar Beltrán.
Abogado: Pilar Gómez.

JUZGADO 2do CIVIL MUNICIPAL

Proceso: Hipotecario
Radicado: 00554-2015
Dte. Carlos Elías Vásquez
Ddo.: Germán Carrasquilla
Abogado: Verónica Giraldo.

JUZGADO 2do PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO

Radicado: 2012-01234
Proceso: Daños y Perjuicios
Dte.. José Alfredo Gonzales
Ddo.: Luz Belcka Castro
Solicita: Fiscalía 12 Local

JUZGADO 5to CIVIL MUNICIPAL

Radicado: 2015-0741
Proceso. Ejecutivo
Dte.: Jaime Alberto Loaiza
Ddo.: Roberto Rozo y otro.
Abogado: Daniel Céspedes

JUZGADO 2do CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Hipotecario
Radicado: 2012-00275
Dte.: Fernando Varela y otro
Ddo. María Eugenia Parra.
Abogado: Wilder Loaiza

JUZGADO 1ro CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso. Divisorio Agrario

Radicado: 2008-0026

Dte.: Iván Patiño y otro

Ddo.: Fabiola Gómez de Patiño

Solicitado por juzgado.

JUZGADO 1ro CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Imposición de Servidumbre

Radicado: 2017-00011

Dte.: Empresa de Energía de Bogotá EEB

Ddo.: José Hermo Gómez y otro.

Abogado: Guillermo Camacho

JUZGADO 3ro CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Daños y Perjuicios

Radicado: 2014-00246

Ddo.: Geo Casamaestra

Dte.: Héctor Gómez

Abogado Alfonso Guzmán

JUZGADO 4to CIVIL MUNICIPAL

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 2016- 00197

Ddo.: Carlos Alberto Rubio

Dte. Luis Fernando rubio

Abogado: Luis Javier Parra

JUZGADO 2do MUNICIPAL EN ORALIDAD

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 2012-00351

Ddo.: Gonzalo Patiño

Dte.: Alba Nelly Naranjo

Abogado: Wilder Loaiza.

JUZGADO 1ro CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado. 2007-00139

Ddo.: Tiberio Betancourt

Dte.: Eunice Balbín Vallejo

Abogado: Nancy Patricia Mendivelso

JUZGADO 1ro CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Proceso Ejecutivo Mixto.

Radicado: 2014-00151

Ddo.: Juan Carlos García y otro

Dte.: Cofincafe

Abogado Gustavo Rendón

JUZGADO 1ro PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTENEGRO

Proceso Perjuicios y Daños

Dte.. Transportadora de Gas internacional S.A. E.S.P.

Ddo.: Yolanda Cabal y otros

Solicitud del Juzgado.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Me permito citar algunos procesos, en los que he actuado como perito, y son así:

JUZGADO PROMISCOUO DE GENOVA.
Proceso Titulación y saneamiento de falsa tradición
Radicado 2016-00023
Dte. Vivian Gisseth Aguilera Garay
Ddo. Víctor Mora y otro
Abogado Rafael Fernando Gil

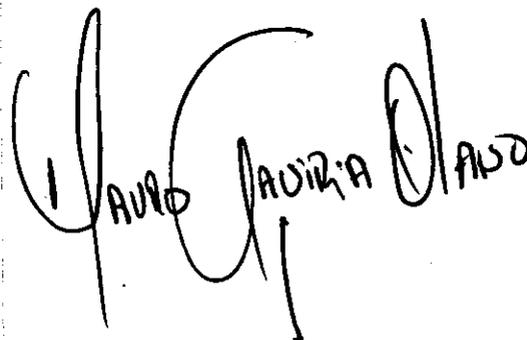
FISCALIA 12 LOCAL
Fiscal: Dra. Everly Guevara
Proceso: Hurto Calificado

Solicitud de Fiscalía.

JUZGADO PROMISCOUO DE SALENTO
Juez: Dr. Luis Arturo Salas
Proceso: Hurto Calificado con Violencia
Abogado Wilson Londoño

Solicitud del Juzgado

FISCALIA 8 SECCIONAL
Proceso: Fraude Procesal y otros
Dtes: Luis Fernando Melo y otro
Ddo.: Fernando Vera Castro y otro
Radicado: 2014-00447
Abogado: José Fernando León Vélez


JOSÉ FERNANDO LEÓN VÉLEZ